I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000206 /2010

Cerrillos, 19 ABR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2041/2010; la Vista Fiscal de fecha 09 de abril de 2010; los Decretos Exentos Nº202/1607/2009 y Nº202/1620/2010; la ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento Nº202/1607/2009 se instruyó sumario administrativo a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas de las funcionarias involucradas en los hechos denunciados por apoderados de la Sala Cuna y Jardín Infantil Cardenal Raúl Silva Henríquez.

La Vista Fiscal de fecha 9 de abril de 2010 y el Expediente Sumarial.

D E C R E T O:

1. Absuélvase a doña **MARCIA ERICES OSSES**, cédula nacional de identidad Nº16.022.078-3, Técnico en Atención de Párvulos; doña **MARCELA GONZALEZ NAVEA**, cédula nacional de identidad Nº15.840.882-1, Educadora de Párvulos y doña **CAROLINA SANTIS LIZAMA**, cédula nacional de identidad Nº13.049.188-k de responsabilidad administrativa en el sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento Nº202/1607/2009.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, en un plazo no superior a 48 horas, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Personal
- Interesadas (3)
- Secretaría Municipal
- Página Web